



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 143 -2018-MPY/A.

Yunguyo, 19 de Marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente Administrativo de Secretaria de Alcaldía N° 162, presentado por el Servidor. Miguel Arcángel Quiñonez Flores, sobre reconocimiento por tiempo de servicios. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el literal a) del artículo 54° del Capítulo IV de los Beneficios del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "...Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: La asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, establece el reconocimiento oficial de tiempo de servicios a los servidores que laboran en una entidad dentro de la administración pública, debe efectuarse considerando previamente el informe del área de personal donde se debe establecer la fecha de ingreso del servidor y la modalidad por la cual viene laborando dentro de la entidad pública, para determinar el tiempo exacto conllevando a efectuar su reconocimiento oficial lo mismo que será refrendado a través de la emisión de una Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 083-2018-ASG/SGRRH/MPY, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, informa sobre el reporte escalafonario del Servidor. Miguel Arcángel QUIÑONEZ FLORES, conforme al siguiente detalle:

- Nombre : Miguel Arcángel QUIÑONEZ FLORES.
- Cargo : Auxiliar de Contabilidad.
- Fecha de Ingreso : 01 de enero de 1988.
- Tiempo de Servicio : 30 años, 02 meses y 15 días (al 16 de marzo del 2018).
- Régimen Laboral : Decreto Legislativo N° 276.
- Remuneración Actual : 1,925.37 (Un Mil Novecientos Veinticinco con 37/100 Soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 065-2018-MPY/GAL, de fecha 19 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de los antecedentes y del análisis de los hechos concluye emitiendo Opinión Legal, para que se declare FUNDADA, la petición interpuesta por el Servidor. Miguel Arcángel QUIÑONEZ FLORES, respecto a su solicitud de reconocimiento oficial por tiempo de servicios en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, debiendo de efectuarse acorde al Informe N° 083-2018-ASG/SGRRH/MPY, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

En merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR el reconocimiento Oficial de tiempo de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Yunguyo, al Servidor. Miguel Arcángel QUIÑONEZ FLORES, en un record de 30 años, 02 meses y 15 días (al 16 de marzo de 2018).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos disponer la actualización de las fechas de escalafón del Servidor. Miguel Arcángel QUIÑONEZ FLORES, conforme se dispone en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Recurrente y demás instancias pertinentes, los términos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.: Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL